



## **BASES DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFIA**

La Junta de Cofradías de la Semana Santa de Segovia convoca el **XXIX Concurso de Fotografía Artística**, con arreglo a las siguientes bases:

- I. El Concurso es de carácter nacional.
- II. Podrán participar tanto fotógrafos profesionales como aficionados.
- III. El **Tema** será la Semana Santa en Segovia Capital, en las facetas actuales: imágenes en los templos, aspectos y detalles (hábitos, banderas y estandartes, y otros accesorios usados en Semana Santa que permanezcan expuestos en los templos o en otros lugares).
- IV. Las obras deberán ajuntarse a los requisitos siguientes:
  - a) Deberán ser **inéditas**, lo que supone no haber sido premiadas ni presentadas a otros concursos, y haber sido realizadas por el concursante.
  - b) Cada concursante podrá participar con **CINCO** obras como máximo y podrá obtener solo unos de los premios.
  - c) De cada una de ellas se enviara una copia en papel de tamaño de 30 x 40 cm.; montada sobre cartulina blanca o negra, tamaño 50 x 60 cm.; y todo ello a su vez en un cartón o similar, que otorgue suficiente consistencia al montaje, sin marco de ningún tipo.

Las fotografías serán en sentido vertical u horizontal en color, blanco-negro y **NO** se admitirán montajes digitales.
  - d) Cada obra llevará al dorso una etiqueta con el **Lema y/o Título de la misma**. Se acompañará de un **sobre cerrado**, en cuyo interior figurará solamente el lema/título. En el interior del sobre se reseñará el título de la fotografía, y datos del autor: nombre, apellidos, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico, también deberá ir en el sobre fotocopia del DNI del autor.
- V. Se permite la utilización de cualquier técnica fotografía, incluyendo cualquier procedimiento de creación artística (técnica mixta), por alteración o modificación del color, virados, solarizados, manipulación informática y similares, excluyendo reproducciones.
- VI. Se establece una modalidad: Fotografía Artística.



VII. El plazo de presentación de las obras estará comprendido entre el 1 de Mayo y el 31 de Julio del 2021, ambos inclusive. Siendo por cuenta de los autores los gastos de envío de las mismas.

VIII. Las obras serán presentadas o remitidas a la Concejalía de Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia (Calle Judería Vieja, nº 12, 40001-Segovia) debiendo constar: XXIX Concurso de Fotografía Artística.

IX. La Junta de Cofradías de Segovia designará y presidirá un Jurado en el que estarán representados fotógrafos, personas relacionadas con el diseño gráfico o el mundo artístico en general, las instituciones organizadoras y/o patrocinadoras y las Cofradías.

El fallo del Jurado será público e inapelable y podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

X. Se establecen los siguientes Premios:

- **Modalidad Fotografía Artística:**

**1º Premio:** 300 € y Trofeo

**2º Premio:** 200 € y Trofeo

**3º Premio:** 100 € y Trofeo

- **Mejor Colección** (entre 3 y 5 obras): 200 € y Trofeo

- **Menciones especiales:** 30 € y Trofeo, a las obras que el Jurado estimen oportuno, hasta un máximo de tres.

Todos los premios estarán sujetos a la retención Fiscal anual correspondiente.

XI. Se requerirá a los autores de las fotografías premiadas el archivo digital correspondiente.

XII. La Junta de Cofradías de la Semana Santa de Segovia podrá adquirir fotografías presentadas, para ampliación de su fondo gráfico y difusión de las mismas en las diferentes publicaciones de la Junta, al precio de 20 € c/u, siempre de acuerdo con su autor.

XIII. Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad de la Junta de Cofradías, que podrá hacer uso de las mismas con los fines divulgativos y promocionales que estimen oportunos, en cuyo caso incluirá el nombre del autor.

XIV. Todas las obras presentadas, o una selección de las mismas, serán expuestas en la sala y fechas que la Junta de Cofradías determine, las cuales se publicarán en el Programa Oficial de la Semana Santa de Segovia 2022.

XV. Finalizada la Semana Santa, las fotografías no premiadas estarán a disposición de sus autores en la Concejalía de Cultura y turismo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, hasta el 30 de junio del 2022, pudiendo retirarlas personalmente o persona debidamente autorizada.



Terminada la fecha anteriormente citada, las obras no retiradas quedarán en propiedad de la Junta de Cofradías de Segovia, pudiendo hacer esta hacer uso de las mismas de acuerdo con el punto 12 de las Bases.

XVI. Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Junta de Cofradías.

XVII. No se responde de accidente o extravió de las obras presentadas por causas ajenas a la voluntad de la organización que prestará todo el cuidado de las mismas.

XVIII. La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.